

Ayuntamiento de Albuquerque

Libro de actas de las Sesiones celebradas por esta Corporacion durante el Segundo Semestre del año economico de 1895 a '96; y primer Semestre del ejercicio de 1896 a '97.

Por Alcalde Presidente

Don Ignacio Orueno Gamero
Tres Tenientes Alcaldes

Don Florencio Blanco Orueno

" Donaxo Guzman Salinas

" Gabino Orantox Guerrero

Tres Regidores Sindicos

Don Emilio Gutierrez Rodriguez

" Rufo Cotima Orueno

Tres Concejales

Don Demando Duarte Garcia

" Fran^{co} Orueno Montoro

" Juan Campos Guerra

" Julian Orrego Hernandez

" Felipe Maya Guerrero

" Policarpo Orinaga Guerrero

" Manuel Cuellar Gonzalez

" Tomas Santos Sanchez

" Jose Gamero Orueno

Secretarios

Don Pablo Llavera Roman y Don Hermenegildo Guerra Alvarez

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several horizontal lines, separated by thin horizontal lines.]



Ordinaria del día Cinco de Enero de 1896.

En la villa de Alburquerque a cinco de Enero del mil ochocientos noventa y seis, reunidos los ^{Señores} Concejales que se expresan almorcen en su Sala Capitular para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Muñoz Comas, por este día se abrió la Sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se acuerda que por la Comisión de Hacienda se proceda a la formación del presupuesto adicional al ordinario de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis.

Asimismo se acuerda que por la Junta pericial se dé principio a los trabajos de refundición del amillaramiento que se previene en el Reglamento de treinta de Setiembre del año mil ochocientos ochenta y cinco; y también que por el Sr. Presidente se ordene el recuento de todas las ganaderías de este término sujetas al pago de contribución territorial.

Se acuerda nombrar a D. Antonio Sato asesor para la gestión recaudatoria de todos los censos que pertenecen a la obra pía de S. Pedro Comas, Espinosa y al hospital de caridad de esta villa con la retribución del diez por ciento de todas las cantidades que se recauden en dicho establecimiento por vía de procedimientos.

Se designa el millar denominado Regar del Flito, para todos los ganados que concurrían a la feria de Mayo de esta villa permutada cuyo fin se acuerda que se reserve desde el día veinte y cinco de Abril hasta el veinte y tres de Mayo los pastos del millar expresado y que durante el mes de Mayo de la Florida; y que los ganados que se encuentren en dicho sitio pastando los días de feria, tienen que presentarse a todos.



En atencion habertufrido una equivocacion al imponerme
cuota a el vecino Roman Moatazor por una cantidad de mar
que se le figura sin haber recobrado ninguna, en su virtud am
da que se pade a fallido la expresada cuota a cuyo efecto repara
ra la oportuna orden al recaudador por este concepto.

Por el Sr. Brander te ordeno que yo el Secretario de la lectura del
contrato, que a virtud de atribuciones otorgadas por el Ayuntamiento,
habia hecho con el dueño de la casa en la calle de la Alameda numero
cuatro que ha de ocupar el Colegio de primera y segunda enseñanza, y
cuyo tenor literal es el siguiente: Los que suscriben que lo son de una
parte Don Ignacio Sueno Ramos, Alcalde Constitucional de esta villa
en representacion y por acuerdo del Ayuntamiento de la misma y de la
otra Don Saturnino Sureda Hernandez, representando a Don Angel del Cas
tello vecino de Alconchel y dueño propietario de la casa señalada con
el numero cuatro en la calle de la Alameda, con autormento autumado
por sus respectivas representaciones convienen al contrato de arriendo cuyas
condiciones se detallan a continuacion: Primera, El Ayuntamiento toma
en arrendamiento la mencionada casa propiedad de D. Angel del Cas
tello para destinarse a establecimiento de Instruccion publica, segunda
El Ayuntamiento se obliga a conservar, mientras dure este contrato y de
volver a su terminacion en el mismo estado que lo reciba todos los accesorios
de la casa como cristales, llaves etc. Tercera: Combiene se obliga el Ayun
tamiento a conservar por su cuenta el piso de las dependencias todas del
edificio que sean destinadas por el Profesor a local de enseñanza, Cuarta
Don Angel del Castillo cede al Ayuntamiento de esta villa su repetida casa
en concepto de arrendamiento a las condiciones anti. Dichas y se obliga
por su parte a mantenerla en buen estado, reparando los desperfectos que
el tiempo, accidentes imprevistos y causas ocasionales. Quinta, el precio del
arriendo se estipula en la suma de Cuatrocientas diez, pesetas, y veinte
y dos centimos anuales, que el Ayuntamiento satisfara por trimestres
venidos. Sexta este contrato dara principio el dia primero de Marzo
de mil ochocientos noventa y seis y terminara el dia treinta de Junio de
mil ochocientos noventa y siete. Los representantes de las partes contrata
das se han enterado y hecho por si mismos las condiciones prometidas y en
contra de lo que en todo conformes con lo estipulado lo firman en Alconchel



a dos de Enero de mil ochocientos noventa y seis - Ignacio B. Camero
Saturado Indica:

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión firman-
do esta acta todos los Sres. Concejales concurridos de todo lo que yo
el Secretario certifico:

Ignacio B. Camero Florencio Blanco

Dámaso Guzmán
D. P. Cotrina

Ordenanza del día doce de Enero del 1896

En la villa de Albuquerque a doce de Enero del año mil ocho-
cientos noventa y seis, reunidos los Sres. que se expresan al margen
en su Sala Capitular para celebrar sesión ordinaria bajala presidencia
del Sr. Alcalde D. Ignacio B. Camero, por este Sr. se declaró
abierta la Sesión con todo principio por la lectura del Acta anterior
que fue aprobada.

Se dió cuenta de una Comunicación que D. Estanislao Ferrera Solo dirige
a la Corporación, expresando su agradecimiento por la alta distinción
que el Ayuntamiento le ha dispensado por ponerle su nombre a
la calle de Noelia. Enterado el Ayuntamiento acordó que por el
Sr. Presidente en su nombre, se le conteste dándole las gracias por su apre-
ciamiento en favor de este vecindario y que se archive en el día de esta
sesión, como documento de interés para este pueblo.

Por el vecino Don Cayetano Fuentes se solicita de la Corporación el
competente permiso para enderocar una pared en una finca de
su propiedad al lado de la Calleja del Indio. Enterado el Ayunta-
miento acuerda nombrar una Comisión Compuesta de los Concejales, D. Da-
maso Guzmán, D. Bernardo Duarte y D. Francisco B. Camero para que

Se dio lectura de un escrito en el que el vecino D. Francisco Alvarado no leon y otros se quejan de las inundaciones que se acausan en la calle travera de la Calle San Antonio a la de San Pedro por las vertientes afluentes a la misma que hacen imposible el tránsito por la expresada travesía. Enterado el Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Presidente se llame a los denunciante, para que expresen lo que acausan las inundaciones con objeto de proceder a lo mismo.

Por el vecino Don Pedro Sancho Santos se solicita del Ayuntamiento el que se le permita proceder a mudar su casa de la media posteriormente a las travesías de los pajeros que alude a la expresada calle. Enterado el Ayuntamiento acuerda que la Comisión de Fomento de esta Corporación se personen en el sitio expresado y procediendo a un reconocimiento informal al Ayuntamiento.

En atención a que la cuota en que figura Rufino Stephens en el descubrimiento que de consumo de raras de esta real ciudad este Ayuntamiento se le ha impuesto indebidamente, se acuerda ordenar al cobrador en cargo para que se rebaje la cuota a partida fallida; al mismo y por haber sufrido un error al imponerle la suma a Don Esteban por el mismo concepto se acuerda rebajarle la mitad de la coniguada.

En esta ciudad y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la compareció el Sr. Presidente firmó la Servid. firmando esta acta todos los Sr. Concejales, de todo lo que yo el Sr. Secretario certifico.

Ignacio Placer Florencio Blanco
Damaso Jarama J. J. J.
Ruf. Estima

Ordinaria del día diez y nueve de Enero de 1896.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Alburquerque a diez y nueve de Enero del año de mil ochocientos noventa y seis; remida los Sr. que se expresan al margen en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. J. J.



nació D. Inés Gamero para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente por dicho día se declaró abierta la Sesión, dando principio por la lectura del Acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después el Secretario se dio lectura de todas las disposiciones Superiores recibidas durante la semana última tanto en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia, cuanto en las comunicaciones directas a la Alcaldía, ordenando el Ayuntamiento acordó que a todas ellas se dé el debido cumplimiento.

Se encargó al Sr. Presidente para que apedreara tanto al amudatario de este turno como al Depositario cobrador con el fin de que active la recaudación por todos los conceptos, con el fin de poder atender a los descubiertos que padece con el Tesoro público y por atenciones municipales pesan sobre esta Corporación.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento el Sr. Alcalde dió por terminada la Sesión, firmando esta todos los Sres. Concejales, Amcuntes de que yo el Secretario certifico.

Ignacio Blasco
 Florancio Blanco
 Damaso Guzman
 Rufa Ciprián

Ordinaria del día Veinte y Seis de Enero de 1876.

En la villa de Alburquerque a veinte y seis de Enero del mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres. Concejales que se expresan al margen en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Inés Gamero, para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente

al día de hoy, por expreso del Sr. Alcalde se abrió la Sesión
clausura principio por la lectura del acta de la anterior que fue
aprobada.

La Comisión en la Sesión anterior para que examinara e infor-
mara acerca de las peticiones hechas por los vecinos D. Cayetano Gua-
tes y D. José Pérez, manifestó que he reconocido detenidamente los
sitios que uno y otro solicitan y que no vé inconvenciente alguno
en que acuda lo que aquellos vecinos solicitan. Enterado el Ayuntamiento
acorda en su todo conforme como expuso por la Comisión.

Se acuerda designar a los D^{os} Médicos Titulares de esta villa D. Esteban
Alcantú y a D. Luis Rodríguez Vero para que hagan los reconocimien-
tos de los padres y hermanos de los meses del presente yemplares del año
que deberá tener lugar el día meso del proximo Febrero a cuyo
efecto se parara por la Alcaldía el oportuno oficio a dichos D^{os}. Tam-
bien se acuerda nombrar a el Sargento licenciado en esta villa Emi-
lio Hernandez para que tallo a los meses de dicho yemplares y el
Sr. Oficial de la Real en esta villa D. Sebastián Ruiz para que pre-
sencie las operaciones de talla, participando este nombramiento al
Sr. Jefe de la Legión militar, según está provido.

Se acuerda que el Ayuntamiento acuda en Corporación, como tradi-
cionalmente lo viene haciendo a la función religiosa de la Purificación
de N^{ra} S^{ra}, que deberá tener lugar en la parroquia de Sta. Eulalia el
día dos del proximo Febrero, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Presidente para
de las ordenes oportunas para que se adquiere la cera necesaria para
dicho acto.

Tras haberse leído y oído se levantó la Sesión firmando los D^{os}
Concejales de todo lo que yo el Secrio. certifico:

Juan José Blasco
Damaso Jimenez
Rufino Cotina

José Florencio Blasco

Ordinaria del día Dos de Febrero de 1896.

En la villa de Alburquerque á dos de Febrero del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres. Concejales que se expresan al margen en su Sala Capitular para celebrar Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Bruno Tamayo por este Sr. se declaró abierta la Sesión, dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Por mi el Secretario y por orden del Sr. presidente se dio lectura de todas las disposiciones recibidas en la Junta de Madrid, Proletivos oficiales y comunicaciones de la Superioridad recibidas durante la semana última. Enterado el Ayuntamiento acordó que á todas ellas se dé el debido cumplimiento.

Después de haberse ocupado de que ocuparse la Corporación el Sr. presidente dió por terminada la Sesión firmando el acta todos los Sres. Concejales asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Ignacio Bruno Tamayo Florencio Blanco
Jamasojorman
Nepo Estima

Ordinaria del día nueve de Febrero del 1896.

En la villa de Alburquerque á nueve de Febrero del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres. Concejales que se expresan al margen en su Sala Capitular para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a esta de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Bruno Tamayo por este Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se acordó que sin levantar mano se activen los trabajos estatutarios de confección del expediente al amillaramiento de la riqueza contributiva de este término municipal en arreglo á las últimas ordenes disposiciones públicas y que se remita á la Superioridad para la competente aprobación.

Que se remitan al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Badajoz los datos y antecedentes que tiene pedidos para la con-

sección del prauento carcelario; y que se den las ordenes oportunas por el Sr. Brevedente a fin de que se ingrese la cantidad posible por este concepto.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Brevedente se levantó la Sesión firmando esta acta todos los Sres. Concejales asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico:

Ignacio Olivas Florencio Blanco
Damaso Jurman
Ruf. Estima

Ordinaria del día Ocho y seis de Febrero de 1876.

En la villa de Alburquerque a Ocho y seis de Febrero del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres. Concejales que se expresan al margen en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Benito Gamero, por este Sr. se declaró abierta la Sesión, dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se acuerda que por el Sr. Brevedente se aporrobé a el arrendatario Depuente rio y demás encargados de las recaudaciones para los fondos municipales en el fin de que se active en todo lo posible la cobranza para que puedan cubrirse los descubiertos que resultan en contra de este Municipio tanto en las arcas del Tesoro como de las demás Atenciones Municipales.

Que se publique por la Alcaldía un bando haciendo saber al publico, que se comencé un plazo definitivo de quince dias para que los vecinos puedan presentarse las relaciones correspondientes de las Allocaciones que hayan sufrido en su riqueza; y transcurrido el cual se proceda sin tener ni caso a la confección del apañico al amillaramiento y demás trabajos estadísticos.

Por mi el Secretario y acuerdo del Sr. Brevedente se dio lectura de todas las disposiciones insertas en la Gaceta de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y comunicaciones de la Superioridad recibidas en la Alcaldía durante la semana ultima. Dadas y enteradas de todo ello el Ayuntamiento acordó que a todas ellas se le dé el debido cumplimiento.





En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la
 Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, firmada
 esta Acta todos los Sres. Concejales Condonados, en unión del Sr. Al-
 calde de todo lo que yo el Secretario certifico:

Ignacio Moreno Floriano Blanco

Damaso Guzmán

Rufino Cotrina

Ordinancia del día Veinte y tres de Febrero del 1896

En la villa de Huelva a veinte y tres de Febrero del año
 mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres. Concejales que se ex-
 presan al margen en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don Ignacio Moreno Samero, para celebrar la Sesión ordinaria
 correspondiente, por dicho Sr. Alcalde se abrió la Sesión el día y prin-
 cipio por la lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Se acuerda nombrar a el Abogado de esta Ayuntamiento en Badajoz Don
 Genio Semano, Comisionado como representante de esta Corporación para
 su asistencia al acto de revisión y aprobación del presupuesto Circular
 rio para el año económico de mil ochocientos noventa y seis a noventa
 y siete que ha de tener lugar en Badajoz, y para el que ha sido nombrado
 este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde de aquella Capital.

Que por el Sr. Alcalde se den las oportunas ordenes al Depositario
 y demás Cuantadantes, Compendientes, con el fin de que se activen la
 confección de las Cuentas municipales pendientes, y se remitan a la
 Superioridad para su aprobación competente.

Fue se ordene por el Sr. Presidente al Depositario de los fondos

Municipales que en la Sesión inmediata presente una nota de
tallada de la recaudación y gastos hechos en todo el año económico
anterior y suspendido de Ampliación.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Cor-
poración el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión firmando ésta los
Sres. Concejales, Ayudante de todo lo que yo el Secretario certifico.

Ignacio Blasco Florencio Blanco

D. Amador Guzmán

Sup. Cotrina

Ordenanza del día primero de Mayo de 1896.

En la villa de Alburquerque a primeros de Mayo del mil ochocientos
noventa y seis, reunidos los Sres. Concejales que se expusieron al margen a su
tala Capitalar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Blasco
Guano, para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy,
por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión clausura principio
por la lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda de esta Corporación se ocupe
en levantar mano en la formación del proyecto de presupuesto de gastos
e ingresos de este municipio para el año económico venidero de mil ocho-
cientos noventa y seis a noventa y siete.

Se dio cuenta de un escrito en el que el vecino de esta villa D. Pedro
García Guerrero solicita del Ayuntamiento se le admita la desvinculación
de esta localidad por anexo a los intereses trasladada a la inmediata
villa de la Hoca. Enterada la Corporación y en atención a que el Solicitante
tiene cubiertas todas sus cargas vecinales, se acuerda acceder a lo solicitado
y que se ordena sea eliminado del padrón vecinal.

Se dio lectura por mí el Secretario de sus escritos, por el que D. Santos
García solicita de esta Corporación una de las plazas de Ayudante de este mu-
nicipio en particularidad de Sereno que para la que reúne mejores co-
ndiciones. Enterado el Ayuntamiento, acuerda darle presente, para cuando
estuvo alguna vacante que hoy no existe.

Se acuerda nombrar Guarda de la Casa-Rabellon en la Doheda
al vecino de esta villa Clemente Estunin, Belcida, sin disputa
de gratificacion ni renta alguna; obligados por lo tanto al aseo
y limpieza interior y exterior de la Casa, asi como tambien
ala limpieza y demas abrevaderos que se encuentran en dicho
sitio y alrededores, riegos de la Arbolada que en su dia se planto
en aquella arbolada.

En este estado, no habiendo otros asuntos de que ocuparse
la Corporacion el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion
firmando esta acta, todos los Sres. Concejales concurrentes, ditado
lo que yo el Secretario Certifico:

Ignacio Ballesteros Florencio Blanco
Damaso Jimenez
Rafel Estrella

Ordnancia del dia Ocho de Marzo de 1876.

En la villa de Alburquerque a ocho de marzo del año mil ochocientos
setenta y seis, reunidos los Sres. Concejales que se expresan
al margen en la Sala Capitular para celebrar la Sesion ordinaria
reunida el dia de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Ignacio Ballesteros Gamero, por este Sr. se abrió la Sesion
de principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.
Por el Secretario se dio lectura del proyecto de presupuesto de
gastos e ingresos de este Ayuntamiento para el año economico por
venir, formado por la Comision de Hacienda, segun acuerdo
de la Sesion anterior; enterado el Ayuntamiento acordó quedar autoriza-
do y conforme, y que se active los trabajos para la formacion de los
compartidos de presupuesto.

Se dio lectura de un escrito en el que Juan Estimer, eterrado solicita
desvincularse de esta localidad. Enterado el Ayuntamiento acordó acciden-
talo solicitado, siempre que este tenga cubiertos sus Cargos vecinales.

Seguidamente se dió lectura de otro escrito en el que el vecino Sr. García Oreja, solicita también el que se le conceda la desavocación de esta villa por conveniente trala Sala a Pillar del Rey. Entirado el Ayuntamiento a cuenta en un todo como el anterior.

Se dió asimismo lectura de un escrito que presenta el vecino Sr. Miguel San Ilbano en el que pide sean incluidos en el abita miento de maros para el servicio del Ejército, algunos que según expresa haao dejado de ser incluidos, así como también que se evanmas las atenciones de algunos colonos y demás que suponen no tienen sus expedientes en forma. El Ayuntamiento inmediatamente informado y acordado por el negociado correspondiente de los extremos que expresa el exponente y no encuentra esa omisión ni falta alguna en los expedientes tanto generales como particulares, acordando por lo tanto que se cite al interesado reclamante y que expone los individuos que se encuentran en alguno de los casos que denuncia.

Se acuerda que desde el día primero del año económico proximo venidero se pague el sueldo diario de una peseta y veinte y cinco centimos diarios el Alguacil de este Municipio sitanario Morales Peris siempre que la Junta municipal tenga a bien aprobar este sumado en el presupuesto correspondiente.

En esta ciudad y no habiendo otra Junta de que ocupare la Corporación el Sr. Brindante se dió por terminada la sesión firmada de los Sr. Concejales, en carante de que yo el Secretario certifico:

Ignacio Blasco Ibarra

Dimas Jarama
Nuestro Secretario

Ordenanza del día Quince de Marzo de 1896

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Alburquerque a quince de Marzo del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Sala Capitular los Sr. Concejales que se expresan al margen Brindante presidente del Sr. Alcalde D. Ignacio



Buenos dias por dicho Sr Alcalde se declaró abierta la Sesion ordinaria correspondiente dando principio al acto por la lectura del Acta anterior que fue aprobada. Por mi el Secretario se dió lectura de las disposiciones recibidas en la Facultad de Hacienda, Boletín Oficial de esta provincia y de otras contenidas en las Comunicaciones recibidas durante la semana ultima; Entendíase el Ayuntamiento acuerda que se dé a todas ellas el debido cumplimiento.

Se acuerda que se active sin levantar mano la formacion del presupuesto de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para el próximo año economico y que de cuenta a la Corporacion para su examen y aprobacion en su caso.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion, firmando los Sres. Concejales de todo lo que yo el Secretario certifico:

Ignacio Blasco *Florencio Blasco*

Damaso Jimenez

Rufino Cotina

Ordinaria del dia Veinte y dos de Mayo 1896.

En la villa de Alburquerque a veinte y dos de Mayo del año mil ochocientos noventa y seis reunidos en la Sala Capitular los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Blasco para celebrar la Sesion ordinaria correspondiente, por dicho Sr. Alcalde se abrió la Sesion dando principio, por la lectura del Acta anterior que fue aprobada.

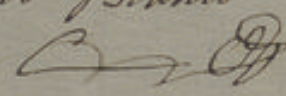
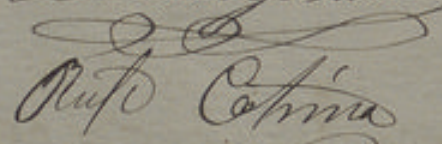
Se acuerda que se tengan preparados los trabajos y cantidad de otros
necesarios con el fin de que el día seis de Abril próximo pueda
tener lugar la reunión del Ayuntamiento y un número igual de ve-
cinis de todos los gremios, para discutir y acordar el medio o me-
dios de hacer efectivos el encabezamiento de Anson y sus recargos
en esta localidad, en el próximo año económico.

Se acuerda nombrar Alguacil para que auxilie la cobranza de los
créditos que tiene a su favor el Ayuntamiento de Anson, al vecino
de esta villa Francisco Oreja Ramoso a el que se le provea por el Sr. Pro-
sidente del competente título de nombramiento.


Se acuerda que se recargen con un diez y seis por ciento las cuotas de
los repartimientos por territorial e industrial, para gastos munici-
pales en los que han de confeccionarse para el próximo año eco-
nómico; dejando libre de todo recargo el importe de las cédulas perso-
nales del año económico venidero.

Se dió lectura de un escrito en el que Donfacio Cabrada Andres
Solicita del Ayuntamiento la asociación en esta villa, procedente de
la inmediata de la Godosera, en cuyo punto, según certificación, que
presenta, tiene cubiertas todas sus cargas. Enterado el Ayuntamiento
acordó admitirle como tal vecino y que se inscriba en el padrón
como tal.

En esta ciudad y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la
Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la sesión firmando esta
acta los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico:

Ignacio Ponce Florencio Blanco
Dámaso Guezman 

Rufino Estrella

Ordinaria del día Veinte y nueve de Mayo 1897.


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de H. Burquerque a veinte y nueve de Mayo del año mil
ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres. Concejales que se expresan
al margen en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Ignacio Nuevo Gamero para celebrar la sesión ordinaria co-
rrespondiente, por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta la Se-
sión dando principio por la lectura del acta anterior que fué
aprobada.

Señalado el proximo Domingo doce de Abril para la elección
de Diputados a Cortes y a virtud de lo dispuesto por el art. cua-
rta y cinco de la ley, el Ayuntamiento acordó designar los locales
para que se constituyan las mesas electorales de la Sección de
que consta este Municipio siendo elegidos los siguientes: Vill a
de Acuña, en la escuela pública de niñas establecida en la Capata
San Juan de la de niñas de la Calle de la Puerta Nueva Vieja; en el
centro: la de niñas de la Calle del Pilar Nuevo Viejo; San Juan de
la de niñas de la Calle de San Pedro Nuevo Viejo y Reto, y el del
Ayuntamiento en las Casas Conventuales. En mismo se acordó
nombrar Presidentes de las mesas de los expresados Colegios elec-
torales expresados a los Sres siguientes: Para la primera a D. Juan
Nuevo Obispo, para la segunda a D. Florencio Blanco Obispo
para la de la tercera a D. Rufo Cotina Obispo, para la de la
cuarta a D. D. Amaro Guzmán Salinas y para la de la quinta a D. Fe-
lix de Baya Guenara y que se haga pública esta nombramien-
to y designación, en cumplimiento de cuanto se ordena en el para-
fo segundo del artículo ante citado.

Se acuerda nombrar al Sr. Regidor Sindico de esta Corpora-
ción, Comisionado especial para que represente a
el Ayuntamiento en el cumplimiento de lo ordenado del acta de
emplazo, que deberá tener lugar el día doce de Abril proximo.

También se acordó, nombrar una Comisión para que inter-
ga en los trabajos de anpección del reparto entre los vecinos
del extrarradio; la cual se compone de los Sres siguientes: di-
camos Presidente D. Florencio Blanco y los Sres. Concejales, D. Juan
Campana y D. Julián Orrego, asociados de los vecinos habitantes
del extrarradio D. Fermín Almaraz, Francisco Rodríguez, y Antón

y Camilo Morales y que inmediatamente se dió principio
á estos trabajos á cuyo efecto se tendrá la primera reunión en
la noche del día seis del próximo Abril y que se encargue
también esta Comisión de revisar detenidamente la lista de
concedidos en el reparto del año mil ochocientos noventa y dos.

Se nombra la Junta, que en unión del Ayuntamiento ha de
acordar el medio ó medios con que ha de hacerse efectiva el encubrimien-
to de consumo en esta localidad en el próximo año económico,
la que la componen los Sres siguientes: Don Ramón de la Cruz, D. Joaquín
Linares, Don Pedro Gamero, Don José Illa de Otero, D. Roman Gil
Vera, D. Pedro Tori Salinas, D. Rufino Urtezar, D. Manuel Martín
Tor, D. Comodoro Sánchez, D. Pedro Olivares, Comendador Andrés Otero de
Guerra, D. Felisimo Albano, Don Mariano Alcántara, D. Juan Juan
Dey y Don Antonio Guillar, y que tenga lugar la reunión de esta Junta
con el Ayuntamiento el día seis del próximo Abril á las once de su
mañana. En este estado y no habiendo otro asunto de que ocuparse
la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, firmando
á los Sres Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juanis Dueno
Damaso Jimenez
Rufino Urtezar

Ordinaria del día Cinco de Abril 1897

En la villa de Alburquerque á cinco de Abril del año mil ochocientos noventa y siete, reunidos los Sres Concejales que se expresan
almorzan en su Sala Capitular para celebrar sesión ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juanis Dueno Gamero, con
el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión dando principio por la lectura
del acta anterior que fue aprobada



En atención a la petición que hace a esta Corporación una
 numerosa Comisión de vecinos para que en virtud de la Segura por
 que atravessamos, se haga rogativa a otra Patria la Virgen de
 Comina. El Ayuntamiento acuerda que en armonía con el Sr. Inten-
 dente y Mayordomo del Santuario se traslade al pueblo extra Pato-
 na y a la Ermita de Sta. Estanda, con la solemnidad de siempre, con
 el fin de que a celebrada solemnidad rogativa implorando el agua; a cuyo
 fin se encargue al Sr. Presidente de hacerlo saber al pueblo que el
 día ocho del Cictual, tendrá lugar, el acto sagrado de la traslación,
 haciendo las oportunas invitaciones a las autoridades a este efecto.
 Se nombra una Comisión compuesta así formado Alcalde D. Damas-
 Guzman y Concejales D. Rufo Cotrina y D. Bernardo Duato para que re-
 presenten a la Corporación en el Santuario para la celebración de la
 Virgen y que el resto de Dcs. Concejales con todos los Dcs. invitados con-
 curran en Corporación a las tres de la tarde al poro del Concejo
 a esperar la Comisión.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
 la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, firmando
 los Dcs. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juanis Placido Floriscio Blanco

Damas Guzman

Rufo Cotrina

Extraordinaria del día seis de Abril del 1896

En la villa de Alburquerque a seis de Abril del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, acordados de los vecinos que también se expresan a continuación de los Concejales, de conformidad con los artículos once y doce de la ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, con el fin de acordar los medios mas convenientes para cubrir el encabeamiento de censos y sus récargos en el proximo año economico, según se expresaba en la Citación.

Acto Segundo se dió lectura del Boletín Oficial de esta provincia número cincuenta y cuatro, correspondiente al día diez y seis de Marzo, en el cual por la Sra. Dña. de Hacienda, se manda en el mismo los cupos que deben satisfacer al Territorio, por dicho impuesto en el proximo año economico de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete en cuantía de ochenta y ocho mil setecientos treinta y ocho pesetas y setenta y cinco centimos; distribuidas segun los datos que obran en este archivo municipal entre las siguientes especies: Carnes vacunas, cabras, y lanaras, en fresco, dos mil ciento una pesetas veinte y cinco centimos; las mismas Carnes saladas mil novecientos setenta y cinco pesetas = Carnes de Cerdo en fresco, mil novecientos cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos. Las mismas Carnes saladas, cuatro mil seiscientos veinte pesetas = Aceite de toda clase, cuatro mil cincuenta pesetas cincuenta centimos = Vinos de toda clase, cuatro mil trescientas noventa y cuatro pesetas setenta y seis centimos = Uvaigre, Cerbera, Siches, y Chacolí, mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas = Arrroz y Garbanos, mil ciento setenta y nueve pesetas setenta y cuatro centimos = Orzo y Lusharinas, seis mil ochocientos noventa y ocho pesetas cincuenta centimos = Centeno, Cebada y Maiz etc. mil ochocientos treinta pesetas = Los demas granos ochocientos pesetas = Hortalizas, ciento noventa y cinco pesetas = Jabón nuevecientas ochenta y tres pesetas setenta y cinco centimos = Carbón vegetal, setecientos veinte pesetas = Aguadientes, alcoholes y licores tres mil seiscientos noventa



y diez pesetas cincuenta centimos. Sal mil ochocientos cuarenta
y seis pesetas veinte y cinco centimos. Total, treinta y ochocientos
setecientos treinta y ocho pesetas y cinco centimos.

Donos, tres señores de la palabra como del particular y después
de discutido ampliamente, se acordó por unanimidad del medio del
anuncio a cuenta libre de todas las especies gravadas, para hacer efec-
tos el encabezamiento y recargos Anticipoales, en el expresado año econo-
mico, acordándose a la vez, que en arreglo a lo prevenido a remita que
certificada de esta acta al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia en
este estado al Sr. Presidente de lo gubernada la Sección, firmando todos los
Señores asistentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Ignacio Brea y Floriano Planes
Damaso Juxerian
Rufo Estrina

Ordinaria del día doce de Abril de 1876.

En la villa de Alburquerque a doce de Abril del año mil ochocientos
setenta y seis, reunidos los Señores Concejales que se expresan a los
margen de esta Sala Capitular para celebrar la Sección ordinaria, amed-
pendiente al día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio
Gómez Escameo, por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta la Sección
ordenada por principio para la lectura del Acta anterior que por una
unanimidad fue aprobada.

Segundamente por mi el Secretario y por orden del Sr. Alcalde se
disolvió de todas las Superior disposiciones recibidas en la Gaceta de
Madrid, Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas en la
oficina en toda la semana anterior. Entendiéndose el Ayuntamiento de acuerdo
que se le a todas ellas el debido cumplimiento.

Tambien se acuerda que por el Sr. Presidente se cree el celo del Excmo.
Sitio, Excmo. Secretario y demas encargados de la Cabecera, para que activen
los procedimientos a fin de que esta se realice con el mayor acierto
posible, para que esta Corporacion pueda cubrir la deuda con que
figura en la Cuenta de Hacienda, Diputacion provincial y demas
atenciones que pesan sobre este Municipio.

En el estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Ayunta-
miento, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, firmando esta acta
todos los Sres. Concejales concuerdan de todo lo que yo el Secretario certifico

Ignacio Arce y Floriano Blanco
Damaso Jimenez
Pres. Cetina

Ordinaria del dia 19 de Abril de 1896

En la villa de Alburquerque a diez y nueve de Abril del año
mil ochocientos noventa y seis, reunidos en el Salon de Sesiones
los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar
la sesion ordinaria correspondiente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
caldo D. Ignacio Arce y Jimenez, por este Sr. se declaró abierta
la Sesion de acuerdo municipal por la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Por mi el Secretario se dio lectura de todas las Superiores
disposiciones recibidas durante la semana ultima, y de las con-
tenidas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia





N. 0.582.444

Enterado el Ayuntamiento acuerda que a todas ellas se
de el debido cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se expuso a consideración del Ayuntamiento
el mal estado en que se encuentra la calle de la Alameda y rambla
que baja de la Cametera a la calle de Cabrada, y estando estos sitios
en lo mas central de la poblacion. Enterado el Ayuntamiento acuerda que
por el Sr. Presidente se ordene la reconstruccion de expresada calle
y rambla, autorizandole el nombramiento de un Maestro de Obras
para que dirija las obras de los peones comineros.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
la Corporacion el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion, firmando
esta acta los Sres. Concejales, con acuerdo de que yo el Sr. Secretario

Ignacio Dueno
Damaso Jarama
Ruf. Cepina

Ordinaria del dia 26 de Abril de 1896.

En la villa de Albarquero a veinte y seis de Abril del año
mil ochocientos noventa y seis reunidos los Sres. Concejales que
se expusieron al margen, para celebrar sesion ordinaria bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Dueno Lamer, por este Sr.
se declaró abierta la Sesion, dando principio por la lectura del
acta anterior que fué aprobada.
Se dió cuenta del pliego de condiciones para el arriendo de las

compendiente al año economico de mil ochocientos noventa
y cinco a noventa y seis. examinados por el S^{to} Ayuntamiento y
lucen en los libros de forma de con arreglo a Instrucción acordada
a su aprobacion.

Se acordó nombrar una Comision Compuerta del Sr. Alcalde Pre-
sidente del Sr. Regidor Sindico y Concejales D. Rufo Cotina y D. Julian
Orrego con el fin de que examinen la lista de los vecinos del extramuro
que se concudaron con el arrendamiento en el año economico de mil
ochocientos noventa y cinco a noventa y seis, en cuyo año fue anulado
el reparto del extramuro y cargado en cuenta a el S^{to} Ayuntamiento; y que
informe a el S^{to} Ayuntamiento con el fin de acordarlo que proceda con
los dichos concudados y que indiquen Efectivos sus Cuotas.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la
corporacion el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion firmando
todo lo S^{to} Concejales Concurriendo de todo lo que yo el Sec^o certifico

Juanis Bueno Florencio Blanco
Damas Guzman
Rufo Cotina

Ordinaria del dia diez de Mayo de 1896.

En la villa de Albuque que a diez de Mayo del año mil ochocientos
noventa y seis reunidos los S^{to} Concejales que se expresan al margen en
la Sala Capitular para celebrar la Sesion ordinaria compendiente bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Bueno Gamen por este Sr. se de-
claró abierta la Sesion, dando principio por la lectura del acta de
Sesion que fue aprobada.

Se acuerda que el domingo diez y siete del corriente tenga lugar
la funcion de gracias a N^{ra} Señora la Virgen de Camo por ha-
bernos librado de la calamidad de la sequia; y que el lunes diez y ocho
se traslade la Sagrada Imagen a su S^{to}uario, con todas las for-
malidades de costumbre, nombrandose una Comision compuesta de

Don Domingo P. Damaso Guzmán y Concejales D. Emilio Estévez
y D. Rufo Cotina para que representen a el Ayuntamiento en
la citada traslación.

Se acuerda que por el Sr. Presidente se publique un bando haciendo saber
que aquellos deudos que no hayan sido hechos, por los que tengan el
deber de hacerlos, se le concede un plazo, hasta el día veinte del corriente
para que los verifiquen, y transcurrido que sea este plazo, se haga por
orden del Sr. Alcalde y por cuenta de los que no lo hayan hecho.

Se acuerda se ordene al Ayuntamiento de consumidores que suspen-
da toda clase de procedimientos contra los deudores por costas del extra-
ordinario, hasta que esta Corporación pueda resolver lo que proceda con
aquellos contribuyentes que como acreedores por el concepto de consumidores
efectadas sus costas en el año económico de noventa y uno a noventa
y dos en el que fue emitido el reparto del extraordinario y hecho en cuenta
de el esta Corporación.

Se acuerda gratificar al personal de la Secretaría de este Ayunta-
miento con la cantidad de noventa y cinco pesetas, por los trabajos
extraordinarios de formación de apendices y repartimientos en el
año económico anterior.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, firmada
de la los Sres. Concejales, Concejales, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Ignacio Sáenz Floriano Blanco
Damaso Guzmán
Rufo Cotina

Ordinaria del día cinco y siete de Mayo de 1876.

En la villa de Albuquerque a diez y siete de Mayo del año mil ochocientos
noventa y seis reunida la Sesión que se expresó al margen en
la Sala Capitular para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Sáenz Samoré por





Expresa de ser se declare abierta la Sesión, dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Proxima la feria de ganados que tiene lugar en esta villa en las dias veinte y uno, veinte y dos y veinte y tres del corriente, se acuerda nombrar una Comisión Compuesta del primer Teniente Alcalde D. Florencio Elam y Concejales D. Fran. Vicens, D. Juan Comptos y D. Jose Lamas para representada a el Ayuntamiento en el rodéo, mantenga el orden y oiga las Reclamaciones que se presenten.

En el mismo se acordó que esta Comisión Compuesta del tercer Teniente D. Gabino Ortaño y Conxjal D. Tomas Santos se encargen del reparto de suertes en el real de la feria y vigile y guarde el orden en el expresado sitio; y ultimamente se acordó nombrar tres de Comisiónes para que en los dias segunda y tercera de los dias de feria patrullen la poblacion con el fin de que no se altere el orden y tranquilidad publica nombrandose para la primera a el Conxjal D. Emilio Gutierrez, y para la segunda a el tercer Teniente D. Gabino Ortaño acompañados de la dependencia de este Ayuntamiento y para la tercera a el Sr. D. Gil.

Por un el Secretario y por orden del Sr. Alcalde se dió lectura de una comunicación del Sr. Jefe de la Guardia de esta provincia en la que participaba haber sido desestimada la reclamación de este Ayuntamiento que se hizo de la anulacion de la venta de los pastos de primavera y verano de este termino Municipal de aprovechamiento Comunal. Enterado el Ayuntamiento acuerdo que se incohe una nueva y segunda reclamacion o alzada, protestada de expresada venta, fundandose en que por mas que dichos aprovechamientos han sido indubidamente arbitrados por el Ayuntamiento, pero que segun puede probarse y hacer constar, nada se ha cobrado ni hecho efectivo por este concepto, quedando por lo tanto nulo dicho arbitrio. Además que segun Reales Ordenes, los pueblos a quienes se les ha suajerido sus Behovars Royales, tienen derecho a que se les deje libre de venta sus terrenos ó aprovechamientos comunales, y que en el presente termino se encargó al Sr. Presidente de hacer las gestiones necesarias a este efecto, a cuyo fin se citó a una Reunion de vecinos propietarios para mandara a las ocho de la noche para que se celebrase en el Ayuntamiento de San vitalentor para esta localidad.

Se acordó de nuevo esta conforme con la liquidación de debitos
que este Ayuntamiento tiene en su contra y a favor de la H. C. de esta
pública, excepto en la partida de Seis mil Cuatrocientas Setenta y
ocho pesetas y tres centimos por pertenecer esta a el año de mil ochocien-
tos Setenta y uno a Setenta y dos y haber presente toda vez que no se ha
reclamado. Por virtud de reclamación que se había formalizado en la primera
liquidación, en la sesión del día veinte y ocho de Mayo del año anterior, el
Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por creencia de justicia, or-
denó su rectificación, y al practicarse esta operación se eliminan las ex-
presadas Seis mil Cuatrocientas Setenta y ocho pesetas y tres centimos, lo que
resulta de la misma; y que esta reclamación se haga saber al Sr. Delegado
para lo que proceda.

En esta sesión no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corp-
ración el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, firmando esta acta los
Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Ignacio D. Llanos *Fernando Blasco*

Dámaso Jarama

Museo. Estina

Ordinaria del día Veinte y cuatro de Mayo de 1876.

En la villa de Alburquerque a veinte y cuatro de Mayo de
año mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres. Concejales que se ex-
presan al margen en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Ignacio D. Llanos, por este Sr. se declaró abierta la Sesión de Ayuntamien-
to por la lectura de esta acta anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que el p.º de Camineros de este
Municipio Toaquín Resmella, había renunciado el cargo, y quedando
por lo tanto vacante la expresada plaza. Enterado el Ayuntamiento
creencia que se le abonó los haberes que se le adeudan, además de la
gratificación de cincuenta pesetas que se le han concedido por acuerdo



de esta Corporación y se dió en su proveo el proveer la citada
para hasta nuevo acuerdo del Ayuntamiento.

Por mi el Secretario se dió lectura de las disposiciones Superiores
recibidas durante la semana última así como las contenidas en los
Reales Decretos de esta provincia y facultad de Madrid. Enterado el
Ayuntamiento acordó que a todos ellos se le dé el debido cum-
plimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la
Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión firmando
todas las Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico:

Ignacio Blasco Ferrer

Damaso Ferrer

Rufino Estrada

Ordinaria del día treinta y uno de Mayo 1896

En la villa de El Burquerque a treinta y uno de Mayo
del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres. Concejales
que se expresan al margen en la Sala Capitular para celebrar la
Sesión ordinaria correspondiente bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Ignacio Blasco Ferrer, por este Sr. se declaró abierta la Sesión
dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

En virtud de una comunicación de la Comisión provincial de fe-
cho treinta de Abril último, en la que se prevenía que esta Corporación
señalase el día de fallecimiento respectivo a la expedición correspondiente
por los datos del recuento del año actual Juan Benito Belmonte
y José Benegas Semedo. Enterado el Ayuntamiento y cumpliendo
con lo prevenido ordenó el reconocimiento de citados individuos y se
nificando resultó lo siguiente: Simón Benito y Luis Juan Bel-
monte Belmonte, que en el acta de la clasificación y declaración
de Soldado alegó ser hijo de padre pobre e impedido para el tra-
ajo, por ser ciego de vista, verificado el reconocimiento de Man-

Verónica Cuona por los facultados D. Mariano Alcántara y D. Luis Rodríguez Laro. fue por este declarado inútil para el trabajo por resultar en los medios sujetos y exploradores al oído una copia, con probado en dicho individuo hallando afectado de Emisopia; mas no previniéndolo de modo extremo que acredite la esencia expuesta, se le concede el plazo de ocho días, para que lo verifique, declarándole hasta tanto pendiente de justificación.

Sumero Ochenta y uno. José Venegas Serrano, se dispuso que fuese reconocido al padre de este mozo, por que alegó ser hijo único de su padre pobre e impedido, practicado el reconocimiento por los facultados D. Mariano Alcántara y D. Luis Rodríguez Laro por dicho D. Serrano manifestó que presentaba en la cabeza una cicatriz y que unido esto a las antecedentes y observaciones que debían practicarse en él les hacía diagnosticar epilepsia traumática, producida por una caida recibida en la cabeza y que a su juicio esta inútil para el trabajo; pero no manteniendo los documentos que acreditan los demás hechos en punto de concederle quince días para que lo haga, declarándole hasta tanto pendiente de justificación.

Sumero Treinta y nueve Modesto de la Piedra Alcántara que en el acto de la clasificación y declaración de Soldado quedó pendiente de presentación, por encontrarse ausente, lo ha presentado en este día y tallado resultó con un metro y cuarenta y siete milímetros; preguntado si tenía alguna lesión que alegar, manifestó que solamente la de los costos de talla de lo que por el simultáneamente que este individuo no llega a la talla de un metro y quince milímetros lo declaró excluido totalmente del Servicio.

Tras habiendo oído asuntos de que ocupase la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, firmando el acta los D. S. Concejales concurrentes, del modo que yo el Secretario certifico:

Ignacio Muñoz Hermoso Blanco

Dámaso Guzmán

Rafael Costina





Ordinaria del día Siete de Junio de 1896

En la villa de Alburquerque a siete de Junio del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Señores concejales que se su prosen al margen en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Suenos Lameo, para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por expresado Sr. se declaró abierta la Sesión, dando principio para la lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Por el Señor del Hospital de Caridad de esta villa D. José de Sosa de la Presidencia se presentaron las cuentas de los censos correspondientes al establecimiento que administra, que había cobrado por medio de procedimiento ejecutivo, y de los gastos que esta cobranza le ha ocasionado. Enterado el Ayuntamiento acudo que para expresadas cuentas a la Comisión de Hacienda para su examen y que informo dicha Comisión, previniendo al Señor D. José de Sosa, que las que debe presentar son las cuentas generales de los años, que le ha de admitir, lo que procurará hacer en el más corto plazo.

Se dio lectura por mi el Secretario de una Comunicación que dirige al Presidente el Sr. Alcalde de Alcalá de Henares, en la que se insta que escite el celo de esta Corporación con el fin de que sobre y gestión del Gobierno de S. M. la reposición de los ochenta y siete Targados que fueron suprimidos, ofreciendo a sufragar los gastos que ocasiona dicha reposición. Enterado el Ayuntamiento, acudo que se contentó a dicho Sr. manifestándole que esta Corporación está dispuesta a gestionar sus asuntos de tanto interés para la población y que está dispuesta a satisfacer los gastos de reposición; acordando por el Sr. Presidente cuentas, gestiones tengan que practicar para conseguirlo.

el fin de conseguir la amilacion de la venta de los pastos de primavera y verano de este termino municipal de ayuntamiento como tal entre estos vecinos, puesto que a su entender es una arbitrariedad la expresada venta, y que no debo omitir medio alguno para conseguir hasta recurrir al pleito la mejor precio. Enterado el Ayuntamiento acuerda en su todo conforma con lo expuesto por el Sr. Orante, y que le encargue el Sr. Presidente de conferenciar con personas competentes para ver de conseguir un asunto de tanto interes para la localidad.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion, firmando esta acta los Sres. Concejales concurrentes de todo lo queyo el Sr. Con. certifico:

Ignacio Bernal
Gloriano Blanco
Damaso Jarama
Nas Estima

Ordinaria del dia catorce de Junio de 1896

En la villa de Alburquerque a catorce de Junio del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres. Concejales que se expresan al margen en la Sala Capitular para celebrar la Senon ordinaria correspondiente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Bernal Jarama, por expresado Sr. se declaró abierta la Sesion, y a todo principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

En atencion a que al hacer el reparto del extranadio y al imponer la cuota con que figura en el mismo el Sr. D. Exp. M. de los Rios en el com. correspondiente al año de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro, no le tubo en cuenta que este individuo no habita por espacio de treinta dias consecutivos en el extranadio, por lo tanto acuerda la Corporacion el que se pague a falta de la expresada cuota.

En el mismo se acuerda que para a fallido la cuota con que figura en el citado reparto, Sr. D. Exp. M. de los Rios a causa de su precaria estado.

Se acuerda conceder al Comisionado ejecutivo encargado por este Ayuntamiento, para hacer efectiva los debitos de consumo del año noventa y tres a noventa y cuatro D. Paulino del Baro el veinte y cinco por ciento de las cuotas que quedan por cobrar y haga efectiva.

Se acuerda que el domingo proximo tengan lugar las subastas del alumbrado publico, reparacion de herramientas del uso de los peones Camminos e importe del producto de peseras y medidas respectivamente para el año economico proximo a cuyo efecto se formara por la Comision de Hacienda los correspondientes pliegos de condiciones que se expondran en la Secretaria de este Ayuntamiento. Se nombra una Comision compuesta de los Concejales D. Pedro Cotrina, y D. Julian Orrego de los Sres. Médicos Titulares de este valle D. Jose Alcaraz y Alguacil Atanasio Morales, para que en todo el mes de Julio proximo forme las listas de pobres que tienen derecho a asistencia facultativa gratuita y suministro de medicamentos por cuenta de esta Corporacion, y que se haga entrega a los Sres. Médicos de una copia de la de su respectivo distrito a D. Luis Rodriguez Barla del primer distrito a D. Mariano Escantu la del Segundo y a D. Fernando Duran la del tercero, para los que han sido designado en el sitio que ha tenido lugar en este acto.

6
Habiendose devuelto, aprobado por la Admón. de Hacienda de esta provincia el reparto entre los vecinos del extramuro correspondiente al año economico actual; se acuerda que se reclamen del arrendatario los recibos talonarios de aquellos que hicieron efectiva sus cuotas en el del noventa y uno a noventa y dos y figuren en este, con el fin de canjearlos por aquellos; y que se autorice a dicho arrendatario para que pueda seguir los procedimientos que se le dejara en su poder, contra aquellos deudores por estos conceptos, que no se encuentran en el caso de aquellos.

Se dio cuenta de la presentada por la Profesora de Instrucción primaria en esta villa D. Juana Olloa correspondiente al matriculo de la escuela del año economico anterior. Leidas y examinadas por el Ayuntamiento acordó premitirle su aprobacion.

Por mi el Secretario se dio cuenta y lectura de los apendices al matriculo de este termino municipal, correspondiente al año economico proximo, visto y examinado por el Ayuntamiento acordó premitirle su aprobacion, y que lo antes posible se remita a la Admón. de Hacienda de la provincia para su aprobacion definitiva.

Visto y examinado el expediente presentado por el mro Juan Ma-
tador y Matador, comprendido en el Recopilado del año actual, se
tomó el acuerdo siguiente: se aprueba el dictamen del Síndico y se de-
clara al citado mro excluido del Servicio activo, como comprendido
en el caso segundo del artículo Secundo y muere de la ley, no obstante la Com-
Diputación provincial resolverá lo que crea mas oportuno.

En el mismo se dió cuenta de otro expediente que presenta Fran-
cisco Roman, el que visto y examinado por el Ayuntamiento el expen-
diente que presenta este mro comprendido en el Recopilado del año mil
ochocientos noventa y tres, se tomó el acuerdo siguiente: se aprueba el dic-
tamen del Síndico y se declara al citado mro excluido del Servicio activo
como comprendido en el caso primero del artículo Secundo y muere de
la ley, pero no obstante la Comisión provincial resolverá lo que juzgue
oportuno.

Se examinaron detenidamente la lista de fallidos que resulta en el
expediente de créditos por territorial e industrial correspondiente al
Tercer trimestre del año económico actual y enterado el Ayuntamiento
acordó preitarle su aprobación.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Co-
poración el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión firmando este
acto los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secno certifico:

Ignacio Bueno Ramo
Damaso Jarama
Ruf. Cotrina

Orchivaria del dia Veinte y uno de Junio de 1896.

En la villa de Alburquerque a veinte y uno de Junio del año
mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres. Concejales que se ex-
presan al margen en su Sala Capitular bajo la presidencia del
Alcalde D. Ignacio Bueno Ramo, por este se le declaró abso-



N. 0.525.481

ta la Sesion de aureso principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por mi el Secretario se dió lectura de las Superiores disposiciones recibidas durante la semana ultima, asi como las contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, Entendiéndose el Ayuntamiento acuerda que a todas ellas se di el mas debido cumplimiento.

Se acuerda que por el Sr. Fiscalde se excite el celo de el Secretario de esta Corporacion con el fin de que se activen los trabajos de a distincion de repartimientos y que cuantos autos se remitan para su aprobacion a la Adm. de Hacienda de la provincia con el fin de evitar reclamaciones.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion, firmando esta acta los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico:

Ignacio B. B. J. J. J.

Damaso J. J. J.

Rafel C. J. J.

Ordinaria del dia veinte y ocho de Junio de 1896.

En la villa de Alburquerque a veinte y ocho de Junio del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres. Concejales que se expresan al margen en tu Sala Capitulada para esta Gran Sesion ordinaria conyuntamiento, bajala presidencia del

Por Alcalde D. Ignacio Bueno Gamero, por este So. se declara
ro abierta la S. elion, a cuyo principio por la Lectura de esta
autoria que fue aprobada.

Se acuerda autorizar al Sr. Presidente para que se proce-
da a numerar los nichos del Cementerio de esta poblacion, que se
divida este por calles que se nombraran Sta. Maria, San Martin,
Bata de la Iglesia, Las Mercedes, San Mateo, San Miguel, Bata
de San Miguel, San Toré y San Joaquin; que se obligue a los pro-
prietarios de nichos que no tengan lapida ni inscripcion alguna
a que se la pongan con caracteres claros e inteligibles, concordiando
se para este objeto el plazo de un mes, trascurrido que sea este que
lamin por propiedad de este Ayuntamiento los que no tengan inscrip-
cion alguna a cuyo efecto seran abiertos, y que para que este acuer-
do llegue a conocimiento de todos los vecinos, se publique por la ad-
calida un bando haciendolos saber; y que ultimamente con el fin
de evitar los constantes abusos que se vienen cometiendo, abriendo los
nichos sin autorizacion de ninguna clase, que se haga cargo al Sepulta-
rio para que no permita la apertura de ninguno sin que preceda
la competente autorizacion por escrito a cuyo efecto se llevara
un libro registro de los nichos y dia de sepelio en ellos verificado, nom-
brando para que lleve este libro registro al Oficia de la Secretaria
de esta Corporacion D. Julio Vato.

En este citado y no habiendo otros asuntos el Sr. Presidente di-
por terminada la Sesion firmando esta acta, los Sres. Concejales concuerdan
de todo lo que yo el Secretario certifico

Ignacio Bueno Gamero

Damaso Jarama

Pufo Cortina





Ordinaria del día Cinco de Julio de 1896

En la villa de Alburquerque a cinco de Julio del mil ochocientos noventa y seis, reunidos en su Sala Capitular los D^{os} Concejales que comparecieron al margen para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Olmos Gamero por este Sr. se declaró abierta la sesión, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de las comunicaciones recibidas durante la semana anterior de autoridades superiores; lo que verificado, y siendo su contenido mas de incumbencia de la Alcaldía que de la Corporación, manifestó esta quedar enterada.

También se ordenó por el mismo Sr. Presidente se diese lectura de las Suplicas, disposiciones circulares y demas insertas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales recibidos durante la semana ultima. Enterado el Ayuntamiento acordó que se dé a todas ellas el debido cumplimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dio por terminada la sesión firmando la en unión de dicho Sr. y de los D^{os} Concejales concurrentes del todo que yo el Secretario certifico:

Ignacio Olmos Gamero Gerencio Blanco
 D. Amador Gamero
 Ruf. Cotina

Ordinaria del día Doce de Julio de 1896.

En la villa de Alburquerque a doce de Julio del mil ochocientos noventa y seis, reunidos en su Sala Capitular los D^{os} Concejales que comparecieron al margen, para celebrar la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Olmos Gamero, por este Sr. se declaró abierta la sesión, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que no tenía asunto alguno del que dar cuenta al Ayuntamiento; por mi el Secretario se dió lectura de las comunicaciones recibidas durante la semana anterior y aunque de poco interés la Corporación manifestó quedar enterada.

También se dió lectura por mi el Secretario de todas las disposiciones circulares y demás asuntos insertos en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia recibidos durante la semana última. Entendido el Ayuntamiento acuerda que se dé a todo el cumplimiento debido.

En atención al sensible abandono que existe en el Cementerio católico municipal de esta Villa, lo mismo en la apertura de nichos, sin el competente permiso, como existir muchos de ellos sin la pila ni inscripción de clase alguna y otros lamentables abusos; se autoriza al Sr. Presidente para que ordene la numeración de todos los nichos, después de que sean estos divididos por calles que se denominarán Sta. Maria - San Albino - Las Claras - San Andrés - Bravura de San Estiguel - San Estiguel - San José - San Joaquín y patio de la y que por un Oficial de la Secretaría se lleve un libro registro de la apertura de nichos, donde por el mismo las autorizaciones correpondientes; y últimamente que se haga labor por medio de bande a los dueños de nichos que los que estén sin la pila o inscripción tienen el plazo de dos meses para ponerlas y que transcurrido que sea este perderán todo derecho, pasando a quillo nichos a la propiedad de esta Corporación y que por el Sr. Presidente se comunique lo pultimo a fin de que en lo sucesivo sea mas celoso y atenta constante mente y haga que se cumplan las disposiciones de este acuerdo.

En este estado y no habiendo otros asuntos dignos ocupar la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión firmando la los Sres. Concejales presentes en unión del Sr. Alcalde de todo lo que yo el Secretario certifico.

José María Blázquez y Floriano Islante
Damaso Jarama
Ruf. Cotina

Ordinaria del día diez y nueve de Julio de 1896.

En la villa de Alburquerque a diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y seis reunidos en el Salón de Sesiones los Sres. Concejales que se convocaron al margad para celebrar la Sesión correspondiente al día



de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Duro Gamero por expresado Sr. Alcalde se abrió la Sesión dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En atención al estado precario de la viuda pobre Ollara Leon que no le es posible sufragar los gastos que se le ocasionan para que su hijo Julio Guom pueda tomar los baños de mar según prescripción facultativa; esta Corporación a solicitud de expresada viuda le concede la cantidad de quince pesetas para el objeto expresado y que se aplique la abono con cargo al capítulo de Imprecitos.

Previsto también la también viuda y pobre Teresa Deulima, reclama también para su hija Limona para poder trasladar a los Baños de Bautilana según prescripción facultativa. El Ayuntamiento acuerda que se le dé la misma cantidad que a la anterior y también se cargue al capítulo citado.

Se dio cuenta de las comunicaciones recibidas en la semana anterior, así como de las disposiciones y demás insertas en la Gaceta y Boletín Oficial. En tercio el Ayuntamiento acuerda que se dé el debido cumplimiento a todas aquellas disposiciones.

En el estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, firmandola todos los Sres. Concejales asistentes, de todo lo que el Secretario certifica:

Ignacio Duro Gamero
Presidente

Domingo Ferreras
Concejal

Rubén Copina
Concejal

Ordinaria del día Veinte y Seis de Julio de 1896.

En la villa de Alburquerque a veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en el Salón de Sesiones los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Duro Gamero por dicho Sr. Alcalde se abrió la Sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se acuerda que se abone en cuenta al arrendatario de consumos el,



importe total de los talones al reparto del Extraordinario, pertenecien-
tes al año económico actual y que pertenecen a los vecinos que estuvieron
concentrados y abonaron sus cuotas en el año económico de mil ochocientos noventa
y uno a noventa y dos, cuyo reparto fue anulado por este Ayuntamiento
siendo el total importe de dichos talones embargados por el ayuntamiento

Se acuerda autorizar al Sr. Presidente para que practique las gestiones ne-
cesarias con el fin de que sea repuesto este Juzgado de San Martín compromie-
tiéndose a satisfacer los gastos que ocasionen de los fondos de este Municipio
y que se dirijan circulares a los pueblos que componen este partido ju-
dicial consultándoles si están dispuestos a contribuir al objeto expresado
y en caso de negativa, este Ayuntamiento se compromete solo a que se sa-
tisfagan todos los gastos con cargo a su presupuesto.

Se acuerda subvencionar con la cantidad de quinientos pesetas los gastos que
se ocasionen los baños que según prescripción facultativa tiene que tomar el
vecino Pascasio Salasín Borden; así mismo que se abone el importe del via-
je de este pueblo a Badajoz al también vecino y pobre de Solemidad, Adolfo
Borden que mancha a ingravar en el Hospital provincial.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corpora-
ción el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión firmando en unión de este
Sr. D. Pedro Sánchez, Concejales, concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Ignacio Sánchez
Damaso Jimenez
Rafael Cotina
Storani Blanco

Ordinaria del día dos de Agosto de 1896.

En la villa de El Burquerque a dos de Agosto del año mil ochocientos
noventa y seis, reunidos en su Sala Capitular los Sres. Concejales que se expresan
al margen para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Ignacio Bruno Gamus, por este fin se abrió la Sesión, dando por primera
por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Se dió lectura de una comunicación del Sr. Gobernador Ciril de esta pro-
vincia en la que transcribe otra del Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis que es





Traslado de oña del Sr Cura parroco de Sta. Maria de esta villa en la que este Sr se queja al traslado de las malas condiciones del cementerio de esta poblacion y que se extrema la necesidad de renovar o de remediar las faltas del actual. Enterado el Ayuntamiento acuerda que se consulte en atenta comunicacion al Sr Gobernador manifestandole que sin hacer alarde del celo desplegado por dicho Sr Cura, esta Corporacion ha tomado las debidas disposiciones con el fin de mejorar las faltas y deficiencias en el cementerio, y que se proyecta y se hacen las gestiones para edificar uno nuevo.

Se autoriza al Sr. Presidente para que adquiera la cantidad necesaria de Cal negra con destino a cubrir los cadaveres en el cementerio al verificar el sepelio y que su importe se cargue al capitulo correspondiente del presupuesto.

Se acuerda que se saque a publica subasta la construccion de una iglesia en el cementerio catolico municipal de esta poblacion a cuyo efecto se nombra una comision compuesta del Sr. Alcalde y Concejales D. Florencio Blanco, D. Domingo Guzman y D. Julia Orrego para que formen el pliego de condiciones al fin expresado.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocupar a la Corporacion el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion firmada de la este acta en union del Sr. Alcalde, todos los tres Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Ignacio Blasco Florencio Blanco

Domingo Guzman

Ruf. Orrego

climania del día Nueve de Agosto del 1896.

En la villa de Alburquerque a nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres Concejales que se expresan almorzaron en la Sala Capitular para celebrar la Sesion ordinaria correspondiente bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ignacio Moreno Llamus, por este se declaró abierta la Sesion con el primer punto por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dió lectura de la renuncia que el Comgo de Camarista de Ntra Sra de Carrion hace D. Dolores Pizarro Gomez fundandola en su avanzada edad y achaguer consiguientes. Enterado el Ayuntamiento y en atención a las causas en que la funda acueda admisible expresada dimisión, amiguo contentamiento; y que se dió un voto de gracias a la Sra Dimisionaria por el acta. con que ha venido de desempeñando el expresado cargo.

La comision encargada de confeccionar el pliego de condiciones para la subasta de los once nichos en el cementerio de esta villa lo presenta al Ayuntamiento al que después de presentada su aprobacion acueda que se anuncie al publico la expresada subasta para el día veinte y cinco del actual.

Se acueda nombrar Camarista de Ntra Sra de Carrion en virtud de la renuncia hecha por la Sra que venia desempeñando el expresado cargo a D. Joaquina de Torres Parutya a la que remitirá el Sr Presidente del correspondiente nombramiento; y a la que hará entrega la Sra Dimisionaria de los vestidos y alhajas y demas ropas pertenecientes a la Virgen.

En atención a que al imponerla cuota con que figura en el duodécimo de Condones del año noventa y tres a noventa y cuatro el vecino Domingo Cotrina se supuso una equivocacion, se acueda se rebaje la mitad de la misma dandose las oportunas ordenes al encargado del libro.

Se acueda que esta Corporacion adquiere los tres nichos que van a ser albañiles tienen edificados en el cementerio de esta villa y que se abone por cada uno de ellos el tipo de tasacion. ó sea la cantidad de diez y siete peratas cincuenta centimos, que serán cedidos a los vecinos que los vayan solicitando por el tipo de veinte y cinco peratas; a cuyo



efecto queda terminantemente prohibido edificar nichos al
quino sin permiso y sin pagar el canon de quince peritas
que es tabla esta Corporación; y que se haga saber a los dueños
de los nichos expresados anteriormente, que de no avenirse
a cederlos a este Ayuntamiento en la cantidad expresada, les
queda prohibido venderlos a otro cualquiera vecino y si solo po-
drán utilizarlos en sus familias mas intimas, y caso de averi-
guarse, que enajenar alguno les impondrá la multa de
veinte y cinco peritas.

De Justicia Garcia Cuervo Solicita de esta Corporación se le per-
mita edificar una pared de una finca de su propiedad al
sitio de la Pelera. Enterado el Ayuntamiento acuerda nombrar una
comisión compuesta de los Concejales D. Florencio Gilano, D. Julián
Orrego y D. Fran^{co} Ruano para que reconociendo el terreno que
se solicita informen a esta Corporación,

Se acuerda subvencionar en la cantidad de quince peritas al
pobte de Solemidad Elias Parrino con el fin de que segun
prescripción facultativa pueda trasladarse a la Casa de Mon-
te mayor y que por la Alcañia se le facilite un expediente
de pobreza para que se le facilite los baños gratuitamente. El
Concejal Don Gabino Orantes no está conforme con esta sub-
vención por no considerarla completamente pobre a este interesado.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la
Corporación el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión fir-
mando en unión de dicho Sr. los D^{os} Concejales concurrentes
de todo lo que yo el Secretari^o certifico.

Ignacio Blasco Florencio Gilano
Damas Guzman
Ruf^o Orantes

diuina del día diez y seis de Agosto de 1896.

En la villa de Alburquerque a diez y seis de Agosto del mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Sala Capitular los D^{os} Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Muñoz Gamero, por este Sr. Alcalde la Sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

En vista de los constantes abusos que se vienen cometiendo con la petición de subvenciones para tomar baños; el Ayuntamiento acuerda suponer de hoy para siempre expresadas concurrencias de negación, a todo el que lo solicite.

Se acuerda que en vista del mal resultado que da la vacuna de los tubos traídos para la inoculación; se inoculen dos terneros a cuyo efecto se nombra una comisión con cuenta del Sr. Presidente y Concejales D. Florencio Blanco y D. José Muñoz con el fin de que practiquen las diligencias necesarias a este fin, adquiriendo los tubos con la Luisa necesaria, procurando las terneras y depositándolas en el patio de esta Casa Consistorial, anunciándose al público por medio de bando para el que quiera vacunarse o revacunarse, y que se cargue y abone tal y a la gata que esta ocasión con cargo al Capitulo correspondiente.

Se dió cuenta de un escrito del vecino de Honorada Joaquín Allogosano en el que pide al Ayuntamiento habiéndose desvinculado del pueblo expresado, el que le admita como vecino de esta localidad. Entrado el Ayuntamiento y en virtud de haber llevado las formalidades legales acuerda admitirlo como tal vecino y que se inscriba en el padrón de los de esta villa.

Se dió cuenta de un escrito de Paulino Bollano Diaz, en el que solicita la exención del servicio activo por ser hijo único de Padre pobre y veaagenario. Entrado el Ayuntamiento y después de oído el dictamen del Regidor Sindico, acuerda declarar al Sr. Paulino Bollano Diaz excluido del servicio activo como amparado en el caso primero del artículo treinta y nueve de la ley, amparado del ochenta y cinco de la misma. No obstante la Comisión Diputación provincial acordara lo que oca mas en justicia.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión firmando con uno de dichos Sr^{es} Concejales concurrentes, a todo lo que yo el Secretario certifico.

Ignacio Muñoz

Florencio Blanco

Dámaso Guzmán

D. O. S.

Rafel Estrella





Acta de la Sesión del día Veinte y tres de Agosto de 1896.

En la villa de Alburquerque a veintidós de Agosto del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos en su Sala Capitular los tres Concejales que se expresan al margen en su Sala Capitular para celebrar la Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Bruno Gamero por este Sr. se abrió la Sesión, dando principio para la lectura del acta anterior que fué aprobada. Según se tiene acordado se procedió a la subasta para la construcción de los muros nichos en el cementerio de esta población, quedando adjudicado este Sr. viático según resulta del expediente incochado al efecto; a favor del mejor postor Felip Gomalo, con el que queda comprometido a la construcción de los tres nichos por la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas.

En cumplimiento a lo que previene el Sr. Gobernador Civil de esta provincia en su circular respecto a las próximas elecciones para Diputados provinciales, que deberán tener lugar el día seis de Setiembre próximo, se acuerda señalar locales en donde han de tener lugar dichas elecciones las siguientes: primer colegio el de la escuela pública de niños de D. Eugenio Bugarín, segundo, el de la de niñas de D. Estanislao Hernandez, para el tercero el de niños de D. Estanislao Hernandez para el cuarto el de niñas de la de D. Juana Lloca y para el quinto la Sala del juzgado de esta Casa Consistorial; también se acordó nombrar presidente, para las mesas de los colegios expresados, siendo los nombrados para la primera D. Francisco Bernal Montolio, para la segunda, D. Florencio Blanco Bueno, para la tercera D. Rufino Cotrina Bueno, para la cuarta D. Demetrio Guzman Salinas y para la quinta a D. Felipe Ortega Guerrero y que se de cuenta de este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta provincial del censo.

Se acuerda, por iniciativa del Sr. Ayuntamiento el que según continúan inmensas tenga efecto el pedimento para contra Patrona la Caima Virgen de Lamin el día primero de Setiembre próximo a las ocho de la mañana a cuyo acto se invitaban a todas las autoridades clero y eclesias de esta villa como tiene por se ha venido haciendo.

La petición de varios Sres. Concejales se acuerda tenga lugar Sesión extraordinaria y secreta el jueves veintidós del corriente a las ocho de la noche con el fin de tratar asuntos de suma importancia para este municipio.

En atención a que al figurar en la cuota con que figura en el presupuesto del condono del año noventa y tres el vecino Estanislao Bernal, se da por una equivocación, se acuerda que se rebaje la cantidad de ocho pesetas, y que se ordene el cumplimiento de este acuerdo al encargado de la cobranza.

Con arreglo a lo que preceptúa la ley municipal vigente se procedió al sorteo por secciones entre los vecinos de esta villa para la formación de la Junta Municipal que ha de regir en el presente año económico, cuyo sorteo dió el siguiente resultado.

Primera Sección

Don José M^o de Givins
" Manuel Barrante
" Victor Requena

Segunda Sección

Don Leoncio Gamero
" Francisco Gama de la Riva
" Matias Centeno Gama

Tercera Sección

Don Stimon Gamero Matador
" Isaac Matador
" Juan Gil Taborda

Cuarta Sección

Don Hermenegildo Genereles
" Primo Rubiales
" Eleuterio Rejarano

Quinta Sección

Don Leon Sordo Cordus
" José M^o Toluños
" Higinio Trivero

Que se anuncie al público en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Sitio público de costumbre en esta localidad, remitiendo se por secretaría a los nombrados las oportunas credenciales.

En vista de que los D^{os} Profesores médicos, después de reconocer las terrenos destinados a la vacunación y revacunación desde el día de mañana de día, a una de la tarde siguientes los días sucesivos, que se anuncia al público por medio de bando, haciendo constar en el mismo que los vecinos pobres inscritos como tales en las listas, que no presenten sus hijos familia y aun ellos mismos, perderán el derecho que tienen a asistencia facultativa gratuita y al suministro de medicamentos procurada de este Ayuntamiento.

La Comisión encargada de dar informe acerca de la petición hecha por D^a Juana Gama de poder edificar una pared de una finca de su propiedad al Sitio de la Dehesa, manifestó que puede concederse lo que pide, procurando que al levantar la pared vaya formando una línea recta con el porte de la parte de arriba, dejando fuera el mismo espacio de terreno que tenga necesidad de entrar dentro. Entendido el Ayuntamiento de lo expuesto por la comisión, se adhirió al informe, acordando concederle el terreno que solicita en las condiciones que se dejan expresadas.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Cor-

poracion el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion, firmando
entonces de dicho Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo
que yo el Secretario certifico:

Ignacio Benua Florencio Blanco

Damaso Guzman

Ruf. Cotina

Ordinaria del día treinta de Agosto de 1876.

En la villa de Alburquerque á treinta de Agosto del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Sala Capitular los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la Sesion ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Benua Guzman por expresado Sr. se abrió la Sesion, dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Proxima la festividad de el día Patrona la Santa Virgen de Camia, y para de fiera, se acuerda nombrar la Comisión de este Ayuntamiento que ha de ir a presentarlo en las fiestas en el Santuario y que se componga esta de los Concejales D. Francisco Benua, D. Julian Orrego, D. Juan Campos, D. Comad Santos y D. José Guzman.

Tambien se acuerda que el Teniente D. Gabino Orantes se encargue de la distribución de puestos, y hacer mantener el orden en el real de la fiera, y que una Comisión compuesta del Teniente D. Damaso Guzman, D. Francisco Benua y D. Felice Olaza para con el mismo objeto asistir al rodeo.

Asi mismo se acuerda no autorizar crédito alguno para gastos de la Comisión que va al Santuario de Camia en atención al estado precario de los fondos municipales, y que solo se abone el gasto de viaje de aquel Sr. Concej. que caezca de caballerías.

Con el fin de patrullar la poblacion en las tres noches de feria se nombran las siguientes comisiones; para la primera noche, el Sr. Presidente y D. Francisco Benua, para la segunda D. Gabino Orantes y D. Julian Orrego y para la tercera D. Emilio Guzman, y D. Ruf. Cotina.

El día cuenta de un expediente formado por el meso del exemplar del año actual el Mariscal Guzman, para el que pide ser excluido del servicio militar a causa de contar el caso segundo del artículo treinta y nueve de la ley anterior de este artículo ochenta y cinco de la misma ley, enterado el Ayuntamiento



Después de oír el dictamen del Regidor Sindico, resultando bastante probado que el mismo expresado es hijo único a quien moribundo, acorda que debere es el único del servicio activo. La Señal Diputación provincial, sin embargo, acorda en definitiva lo siguiente procedente.

En este estado y no habiendo otro asunto de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico:

Ignacio Dueno
Damaso Fernandez
Pablo Cotrina

Ordinaria del día Seis de Setiembre de 1896

En la villa de Alburquerque a Seis de Setiembre del mil ochocientos noventa y seis, terminados los Sres. Concejales que se expresan al margen en un Sala Capitular, para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Dueno Samuero por expresado Sr. Alcalde se abrió la Sesión, dando principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del fallecimiento del Secretario de esta Corporación D. Pablo Loharena Roman. I. b. S. D. ocurrido el día cuatro del actual. Enterado el Ayuntamiento acorda un voto de Sentimiento por la pérdida de su Secretario, y que en señal de luto por esta triste causa se levante la Sesión.

En virtud del anterior acuerdo y por la causa expresada se levanta la Sesión firmando esta acta los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico:

Pablo Cotrina



Acta de la Sesión ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz del día Trece de Setiembre de 1896.

En la villa de Alburquerque a Trece de Setiembre del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres. Concejales que se expresan al margen en dicha Sala Capitular para celebrar Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Moreno Gamero, por este Sr. le declaró abierta la Sesión de donde principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó, que efecto de no haberse celebrado Sesión alguna antes del día doce no pudo nombrarse el comisionado entre los Sres. Concejales que prevenia en la tova militar la entrega a caja y sorteo de los libros del recemplar del año actual, por cuya causa se había visto en la necesidad para no incurrir en falta el nombrar a D. Eugenio Serrano, agente de este Ayuntamiento en la Capital. Enterada la Corporación acordó aprobar el nombramiento hecho por el Sr. Presidente.

Se dió cuenta de las comunicaciones de autoridades Superiores y de circulares y ordenes ministeriales, Cédulas Reales, Decretos de S. M. y de demas recibidas durante la semana anterior. Enterado el Ayuntamiento acuerda que a todas ellas se dé el debido cumplimiento.

Enterado estado y no habiendo otros asuntos que ocuparen a la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, firmando los libros del Sr. Presidente todos los Sres. concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico:

Ignacio Moreno Gamero
 D. Amador Gamero
 D. Esteban

Dinámica del día Veinte de Setiembre de 1896.

En la villa de Alburquerque a veinte de Setiembre del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Sala Capitular los Sres. Concejales que se expresan al margen, para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio Nuevo Sanchez, por este se abrió la Sesión, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se presentó una Comisión de varios vecinos ganaderos, los que en representación de un gran número de ellos, reunidos en manifestación pacífica solicitaron de la Corporación municipal, que con arreglo a lo que preceptúa el artículo catorce de la ley de presupuestos del Ministerio de Hacienda fecha treinta de Agosto último, solicite esta a tu vez del Gobierno de S. M. que sean exceptuados de la desamortización los pastos de primavera y verano de este término municipal. Enterado el Ayuntamiento acordó: acceder a la petición hecha por la representación de los Sres. manifestantes y hacer por su parte las gestiones necesarias y conducentes para conseguir lo solicitado.

Con motivo del fallecimiento del Secretario de esta Corporación; el Sr. Presidente manifestó que urgía ocuparse del nombramiento de quien le substituyera a cuyo efecto recomendaba al Ayuntamiento, que recayera este nombramiento en persona digna, laboriosa e inteligente, a deviniendo que en tanto se llenen los requisitos que preceptúa la ley municipal urgente este nombramiento tenía que ser interinamente. Enterado el Ayuntamiento, por el Sr. Regidor Sindico se expuso: que creía a tu parecer que D. Benemérito Guerra Albar, tenía las dotes y condiciones necesarias para el desempeño del cargo expresado. El Ayuntamiento después de una detenida discusión acuerda acoger como aceptable la proposición del Sr. Regidor Sindico y nombra Secretario interin de esta Corporación D. Benemérito Guerra Albar, y que por el Sr. Presidente se le facilite el correspondiente nombramiento y se le haga entrega y de posesión. El Concejil D. Gabino Orantes manifestó: que no estaba conforme con el nombramiento de Secretario hecho a favor del Sr. Guerra, por creer que este Sr. se encontraba comprendido en la excepción que preceptúa el artículo veinte y cinco



y heo apartado quinto de la ley Municipal vigente. El concejal
Don Orrego se adhirió a lo expuesto por el Sr. Orantós.

También se acuerda nombrar Oficial primero de esta Secre-
taria a D. Polonio Bueno Torrens con el haber anual con que es-
ta plaza figura en presupuesto del año actual, y que el que hoy
figura con dicho cargo D. Angel Salas quede como Oficial
de la Secretaría, con el haber que también figura en presupuesto.

En el mismo se acuerda crear la plaza de Contador de fondos municipa-
les, nombrando para dicha plaza a D. José Valiente, con el haber de dos pesetas
diarias cuyo abono se cargará al Capítulo de impuestos hasta tanto
se confecciona los presupuestos del año venidero.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que entre los vecinos de
esta villa jomales nombre ochos guardas para que custodien el
fruto de bellotas de los montes públicos de este término municipal
los cuales no disfrutarán otro sueldo mas que el impuesto de las
dumbras que presenten en esta Alcaldía.

Aprovechándose el aprovechamiento del fruto de bellotas de los
montes comunes de este término, se acuerda que por el Sr. Pre-
sidente se proceda a la formación del expediente de tasación
del expresado fruto nombrando como perito para practicar
dicha operacion a Don Enrique Garcia Pilar y a D. Esteban
Galbar. Enrique y terminadas que sean estas diligencias remitanse
originales al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su apro-
bacion y autorizacion para el recogido del fruto, previo el pago de
diez por ciento de su importe en Arca del Tesoro.

En este estado y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión
firmando los Sr. Concejales, concientemente de todo lo que yo el Secre-
tario certifica

<i>Ignacio Bueno</i>	<i>Florencio Blanco</i>
<i>Damaso Jurman</i>	<i>Emilio Gutiérrez</i>
<i>Bernardo Quartey</i>	<i>Prud. Cotrina</i>
<i>Felipe Maya</i>	<i>Carra Lantz</i>



Orclinaia del dia Veinte y siete de Setiembre 1876.

En la villa de Alburquerque a veinte y siete de Setiembre del mil ochocientos noventa y seis, reunidos los señores que se expresan al margen en su Sala capitular para celebrar la Sesión correspondiente al día de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Bruno Gamero por el cual se abrió la Sesión de ayuntamiento por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una Comunicacion del Sr. Gobernador Civil fecha diez y ocho del corriente, en la que comunica al Ayuntamiento para que en el plazo de quince dias se dé la cuenta municipal correspondiente al año economico de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco. Enterado el Ayuntamiento acuerda que se cumpla lo ordenado por la autoridad Superior de la provincia.

Por el Secretario se expuso que en el minucioso reconocimiento que ha hecho al tracene cargo de esta Secretaria, del Archivo y documentos de la misma ha acontado la falta de los presupuestos de 1873 a 74 y los siguientes, trata el comento, de los libros de intervencion correspondientes a dichos años y el de registro de cuenta de espensas y de sumas por el ejercicio y que por lo tanto era imposible sin estos documentos la confeccion de la cuenta perdida y de los siguientes. Enterado el Ayuntamiento y considerando como esclusivo responsable de los documentos desaparecidos, al Secretario que fue en la epoca a que ellos pertenecen, acordó conceder a la viuda y herederos de dicho Señor finado el plazo de dos dias, para que haga entrega en la Secretaria de este Ayuntamiento de los referidos documentos, y en caso de que no lo verifique que inmediatamente se proceda a la restitucion a los mismos de la manera que sea posible por cuenta y cargo de quien proceda.

Visto lo dispuesto en los presupuestos del Estado referente al recargo sobre la Sal blanca que es de veinte y cinco centimos de pesetas por vecino acuerda que sea recargada al arrendatario del impuesto de consumos de esta villa la cantidad correspondiente a los nueve meses que resta del ejercicio, autorizando a este para que desde primero de Octubre próximo cobre por los derechos de dicho articulo una peseta en cada arroba



1876.



Da la lectura por el Secretario de un escrito en que el veci-
no D. Franco Oliveros Bueno pide al Ayuntamiento edificar so-
bre la cárcel de esta villa, obstando en compensación hacer a dicho
edificio las mejoras que se le pudiesan, entendiéndose el Ayuntamien-
to acuerda que pase dicha instancia a la Comisión de fomento,
para que informe.

Handwritten notes in red and blue ink:
 X
 Pas
 troy
 hien
 hay

Se dio cuenta de una instancia que hacen los vecinos ganaderos,
José Montano, Babaco, Vicente Alvaró Redondo, Andrés Gamero
Riveo, Cipriano Mayo Riveo, Esteban Morales Carrasco y Julián
Alvaró Mayo en que piden al Ayuntamiento que este solicite
del Gobierno la ejecución de la venta de los aprovechamientos del
mismo; y que se coman en mancomunidad los pastos, yerbas
y demás aprovechamientos. El Ayuntamiento teniendo presente
que la venta pendiente hoy de aprovechamientos comunales de es-
ta villa es solo de los pastos de primavera y verano y como sobre
este extremo ha tomado ya acuerdo en la sesión anterior a como re-
ferirse a él en este caso. En cuanto a yerbas de invierno se vol-
vió que no puede acordar por constituir estas una propiedad par-
ticular, sobre la cual no tiene atribuciones.

Da cuenta de la Real Orden y Real Decreto del Ministerio de
Gracia y Justicia de fecha veinte y veinte y uno del presente último
sobre la repartición de Juzgados; el Ayuntamiento por cuanto que
le interesar a esta localidad, acordó citar a Junta Municipal para
que mida al mismo acuerdo que el más conveniente.

Handwritten signatures:
 Agustin Olvera
 Florentin Blanco
 Juanas Juncos
 Rufo Cotina



Handwritten signature at the bottom right.

Ordinaria del día Once de Octubre 1896.

En la villa de Alburquerque a once de Octubre del mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres Concejales que se expresan al margen en su Sala Capitular para celebrar la Sesión correspondiente al día de hoy bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ignacio Olano Gamero por este se declaró abierta la Sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Por el Sr Presidente se dió cuenta de una Comunicacion de la agencia ejecutiva de esta villa por debitos de contribuciones, por la que se ha a disposicion del Ayuntamiento por no haber podido tener a dados en subasta las fincas embargadas por contribucion que a continuacion se expresan: Una casa de Ricardo Tomala, sita en la calle de la Alameda: otra de Basual Generalo en el arrabal: una de otra parte de casa de Senen Suarez en la calle de Silveros, otra de otra parte de otras Nobles en la misma calle, casa de Maria Cotina en la calle de San Pedro y otra casa de D. Domingo Perez en la carretera. El Ayuntamiento quido enterado y acordó que se cite a los deudores, por el Sr Alcalde y se les conceda y por este se les conceda el plazo de dos meses para que extingan sus debitos y recargos, y caso de que no lo verificasen en el plazo fijado, que se adopte el sistema de arrendamiento de las fincas expresadas para reintegrar el Ayuntamiento de de dichos debitos.

Tambien se dió cuenta por el Sr Presidente de que Comités Morales Campos ha justificado plenamente tener satisfechas todas sus cargas y obligaciones vecinales, en virtud el Ayuntamiento acuerda conceder la declaracion que solicita y que se le haga saber por el Sr Alcalde al interesado. En este estado y no habiendo otros asuntos de levantar la Sesión firmando los Sres Concejales asistentes de que yo el Sr Alcalde certifico

Ignacio Olano Gamero
Damaso Guzman
Dña Catrina

Alcalde





N. 0.582.513

Ordinaria del día diez y ocho de Octubre 1896.

En la villa de Alburquerque a diez y ocho de Octubre del año mil ochocientos noventa y seis reunidos los señores Concejales que se expresan al margen en la Sala Capitular para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Dueno Gamero el que declaró abierta la Sesión, dando principio por la lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Se acordó que en conformidad con el artículo. Catón de la ley de presupuestos de treinta de Agosto último y de la R. O. de 29 de Setiembre referido por la Corporación, del Sr. Ministro de Hacienda, la cesión de la venta de los aprovechamientos comunales de pascos de primavera y verano de este término municipal.

Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura de los Superiores disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia y en la Gaceta de Madrid y demás recibidas durante la semana última. Entendiéndose el Ayuntamiento acordó que se dió a todas ellas el debido cumplimiento.

Se acordó que por el Sr. Presidente se haga la distribución de fondos de las cargas que resultan en contra de esta Corporación, con arreglo a el presupuesto.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, firmando esta Acta todos los señores Concejales concurrentes, de que certifico.

Ignacio Dueno Gamero Hermano Blanco

Domingo Jarama

Rafel Cotrina

Ordinaria del día Veinte y cinco de Octubre del 1876

En la villa de Alburquerque a veinte y cinco de Octubre del año mil ochocientos noventa y seis, tenidos en el Salón de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la Sesión correspondiente por dicho Sr. la de el día abierta la sesión de dicho principio por la lectura del Acta anterior que fue aprobada. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que el Sr. Gobernador Civil de esta provincia para comunicación notificando a este Ayuntamiento que tiene que se certifique la mudanza subasta del Servicio de la conducción del correo, desde la estación de Badajoz a la ciudad de Mérida. Este Ayuntamiento para desempeñarlo se ha contratado con el Sr. Faustino González, viuda del contratista anterior. El Ayuntamiento quedó enterado.

Por el Secretario se dio lectura de las suplicas disposiciones insertas en los Boletines Oficiales y Gaceta de Madrid, durante la Sesión última recibidos en la Alcaldía. Entendado el Ayuntamiento a cada que se dé a todas ellas el debido cumplimiento.

En este Ayuntamiento habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión firmándose este Acta por los Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Ignacio Brea y Francisco Blanco

Damaso Jarama

Auto Cetina

Ordinaria del día primero de Noviembre de 1876

En la villa de Alburquerque a primero de Noviembre del año mil ochocientos noventa y seis, tenidos en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Brea

Tamara para celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente, fo or
dicio del Sr Alcalde, se declaro abierta la Sesion, dando principio
por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por mi el Secretario se dio lectura de una comunicacion del Sr Alcalde
en la que pide el ingreso en aquellas arcas municipales de la cantidad
de mil eicuenta noventa y cuatro pesetas y ochenta y cinco en que este
Ayuntamiento se encuentra en descubierto por el contingente cano
lario correspondiente al año noventa y cuatro. El Ayuntamiento
quedo enterado y acordo que previa la oportuna liquidacion, se or
dino por el Sr Presidente el mas pronto ingreso del descubierto que
se reclama.

Tambien se dio lectura de otra comunicacion del Sr Gobernador Cede
de esta provincia en la que trascribe la del Sr Secretario del
Ayuntamiento de la Gobernacion, manifestando que ha sido terminada la
operacion de amojonamiento de la frontera Portuguesa con los terrenos
denominados Vegarta a Tronche y Orquella de ambos de este
Termino, y expresando los sitios que han sido colocados los hitos. El
Ayuntamiento quedo enterado y acordo que se archive y se tenga
en cuenta la expresada comunicacion.

Ultimamente se dio lectura por mi el Secretario de las Superio
res disposiciones insertas en los Boletines Oficiales y Gaceta de Ma
drid, recibida durante la semana ultima. Enterado el Ayuntamien
to acordo que a todas ellas se de el debido cumplimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
corporacion el Sr Presidente dio por terminada la Sesion, firman
do esta acta los tres Concejales concurrentes de todo lo que
yo el Secretario certifico:

Juan de Dios
Francisco Blanco

Dimas de Jesus

Nuestro Secretario

Francisco de Jesus

Dr.

Acta de la Sesión del día Ocho de Noviembre de 1896.

En la villa de Alburquerque a ocho de Noviembre del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos en su Sala Capitular los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente bajada presidencia del Sr. Alcalde de D. Ignacio Bueno Samuio por dicho Sr. se declaró abierta la Sesión, al punto y principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta del informe que dan los peritos que fueron encargados de reconocer los nichos, que Paulino Duran tiene edificadas en el cementerio de esta población, en su comparación con los que en el mismo se construyen, por cuenta de este Ayuntamiento. En dicho informe manifiestan que en los unos como los otros panteones están bien construidos y en estado útil, apreciando todos en el mismo valor, de veinte peetas, cada uno, en virtud del Ayuntamiento acordó, por lo tanto que se abone a Paulino Duran el importe de los nichos que tiene edificados, a razón y por el tipo de veinte peetas, cada uno.

Teniendo que acompañar a la instancia que este Ayuntamiento dirige al Sr. Ministro de Hacienda, pidiendo que sean exaptados de la cuenta los aprovechamientos de pantes de primavera y verano de este término municipal; el título de propiedad que acredite el derecho que tiene este Ayuntamiento a los expresados aprovechamientos, o en su defecto una información justificada ante el Juzgado, que así lo acredite. Enterado el Ayuntamiento acordó nombrar al Obregón Jefe de esta Corporación D. Emilio Luchero, Rodríguez, para que en representación de la misma compare ante el tribunal correspondiente la citada información.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse para la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada



la Sesion, firmando esta acta los Sres Concejales con
 currentes de todo lo que yo el Secretario certifico:

Ignacio Breaun Florencio Blanco

~~Domingo Jimenez~~

Pablo Cotina

Ignacio Breaun
 Ordenanza del dia quince de Noviembre de 1896.

En la villa de Alburquerque a quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en su Sala Capitular los Sres Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ignacio Breaun Carrero para celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente, por dicho Sr Alcalde se declaró abierta la Sesion, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Como el Secretario se dió lectura de las Superiores disposiciones recibidas, durante la semanaultima, así como de las insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid de la misma fecha. Entendido el Ayuntamiento acordó que a todas ellas se dé el mas debido cumplimiento.

Se acuerda que por el Sr Presidente se excite el celo del Sr Depositario y demás encargados de hacer efectivos los créditos a favor de este Ayuntamiento, con el fin de que se consiguiera el mayor ingreso posible, para poder hacer frente a las obligaciones que pesan sobre esta Corporacion; así como tambien que se procure se activen los procedimientos para al terminarse el periodo

de Ampliación, puedan quedar terminadas y presentadas las
cuentas municipales del ejercicio anterior.

En este estado y no habiendo otra asuntos de que ocuparse la Cor-
poración el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, firmando
esta acta los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Sr. Seco
certifico:

Ignacio Blecua Florencio Blanco

Domingo Guzmán

Rufino Catina

Ignacio Blecua

Ordinaria del día Veinte y dos de Noviembre 1896.

En la villa de Alburquerque a veinte y dos de Noviembre
del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos en sala capi-
tular los Sres. Concejales que se expresan al margen, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Blecua, para celebrar
la Sesión ordinaria correspondiente, por dicho Sr. Alcalde declaró abierta
la Sesión dando principio por la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación del Ministerio de Gracia y
Justicia con el Decreto de fecha nueve del corriente mes por el cual
se repone el Juzgado de Instrucción de este partido. El Ayuntamiento
lo quedó enterado.

También se dió lectura de otra Comunicación del Gobierno Civil
de esta provincia fecha doce del corriente, transcribiendo otra de la Co-
misión provincial y en la que esta Corporación ha acordado sufragar
los gastos que ocasiona el Juzgado de Instrucción de este partido,
compensando a el Ayuntamiento las cantidades que por tal concepto

haya anticipado, en las que el mismo debe Satisfacer Trimestralmente a la Diputación por su contingente provincial. El Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente se manifieste al Sr. Gobernador, para que lo haga presente a la Cima Diputación provincial la gratitud de este Ayuntamiento por su equitativo y desinteresado Acuerdo.

Se dió cuenta de otra Comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, recordando la Circular número tres mil trescientos diez y nueve inserta en el Boletín Oficial número doscientos veinte y uno de las Comarcas y de donde se extrae el número municipal. Enterado el Ayuntamiento acuerda que el Sr. Alcalde invite a los demás de los pueblos colindantes con el fin de ponerse de Acuerdo con ellos para que se formen las Comisiones mixtas que han de verificar la operación en el límite de la respectiva vecindad.

En el mismo se dió cuenta de una Comunicación del Sr. Capitán de esta Sección de Caballos Sementales en Trujillo en la que pide al Ayuntamiento, que le manifieste si está dispuesto a facilitar local y asistencia veterinaria gratuita, con el fin de tenerlo presente al hacer la propuesta a la Superioridad de este establecimiento de parada de Caballos Sementales en la próxima temporada. Entendida la Corporación acordó que por el Sr. Presidente se le conteste, manifestando que se está dispuesto, como en años anteriores a facilitar lo que se pide y fund necesario.

Por los Sres. Concejales que en comisión y representación de este Ayuntamiento concurren al Santuario de Sta. Iria de Camón el día de la fiesta de la Patrona, se presentó la Cuenta de los gastos ocasionados con tal representación, importante por la suma de Cuarenta y ocho pesetas; la que es enviada por el Ayuntamiento Acuerdo prestante su incondicional aprobación.

Por el Sr. Presidente se manifiesta: que encontrándose en la época oportuna, para hacer la limpieza del artilado en los

montes publicos de este Termino municipal, y que teniendo noticia
por los dependientes que estan empleados en la vijilancia de termi-
nos de que existe la necesidad de esta operacion por encontrarse
sucios y aviejados; creia que debiera acordarse que se haga la mudi-
cada pora. Enterado el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Brevede
te para que comisione a los peritos municipales para que hagan un deta-
llado reconocimiento en los citados montes e informen sobre la necesidad de la
propuesta operacion y que en el caso de que la consideren necesaria, que
cien y faren el valor, que a su juicio, puedan tener los despojos que de ello
resultaran; y asi hecho, Soliciten al Sr. Ingeniero Jefe de montes, de la
provincia la competente autorizacion.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocupara la
corporacion el Sr. Brevede dió por terminada la sesion, firmando
este acta los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secre-
tario certifico:

Ignacio Buesco Florencio Blanco
Damaso Guzman
Ausp. Cotrina

Manuel J. P. P. P.
115

Ordinaria del dia Veinte y nueve de Noviembre 1896

En la villa de Alburquerque a veinte y nueve de Noviem-
bre del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Sala
capitular los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Buesco, para celebrar se-

con ordinaria correspondiente por dicho Sr. Alcalde se declaró
abierta la Sesion de ayuntamiento por la lectura del acta anterior
que fue aprobada.



N. 0.582.514

Se acordó que inmediatamente se proceda a la rectificación del censo de población y nombrar para que practique estos trabajos, Auxiliar de la Secretaría a P. Roman del Vero con el haber mensual de cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos. Se acordó que el Ayuntamiento concurre mañana en Cooperación a la Solemne misa de Requiem que por los Señalados fallecidos en Cuba y Filipinas se celebrará en la Iglesia de San Francisco la que ha sido invitado este Municipio por el Sr Cura párroco de Sta. Cecilia de esta villa.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión firmando esta acta los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico:

Ignacio Blasco Francisco Blasco
[Firma] *[Firma]*
D. J. Blasco
[Firma]

[Firma]
Ordinaria del día Seis de Diciembre 1896.

Bula villa de Alburquerque a Seis de Diciembre del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres. Concejales que se expresan al margen en el Salto Capitalar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Blasco Parra, para celebrar la Sesión ordinaria con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 18 de Mayo de 1895, dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Por mi el Secretario y de orden del Sr Alcalde se dió lectura de las Suplicas, disposiciones y de las cuentas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia recibidas en toda la semana anterior. Enterado el Ayuntamiento acordó que a todas ellas se dié el mas debido cumplimiento.

Se acuerda que por el Sr. Presidente se actúe lo necesario a fin de que se verifique el mayor ingreso posible de los créditos a favor de esta Corporación, con el fin de que se pueda atender a Satisfacer las atenciones del proximo trimestre y Satisfacer los Debitos que contra ella resultan con la Delegación y Diputación provincial.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, firmando este Acto los Sres. Concejales, Encarregados de todo lo que yo el Secretario certifico:

Ignacio Bernal

Floriano Blanco

Simón Jarama

Ruf. Cotina

M. J. Jarama

Ordinaria del día trece de Diciembre 96.

En la villa de Badajoz a trece de Diciembre del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres. Concejales que se expresan al mayor en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Bernal Jarama para celebrar Sesión ordinaria por dicho Sr. se declaró abierta la Sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Por mi el Secretario se dió lectura de los nombres de los contribuyentes por territorial e individual que resultan involucrados en el primer trimestre del ejercicio actual, y que constan en el expediente formado al efecto. Enterado el Ayuntamiento acuerda que se exponga al publico una lista en los muros de esta villa, en el término de ocho dias, según previene la instrucción.

Por orden del Sr. Presidente y el Secretario se leen a todas las su-
periores disposiciones, y las insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín
Oficial de esta provincia. Enterado el Ayuntamiento acordó que a todas
ellas se dé el mas debido cumplimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocupar a la Corpora-
ción el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, firmando esta acta
los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico:

Ignacio B. Moreno Gerónimo Blanco

Domingo Jarama
Ruf. Corona

Ignacio B. Moreno
Ordinaria del día Veinte de Diciembre 1896.

En la villa de Alburquerque a veinte de Diciembre del
mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres. Concejales
que se expresan al margen en la Sala Capitular para celebrar
la Sesión ordinaria correspondiente bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Ignacio B. Moreno Jarama, por este Sr. se declaró abierta la Se-
sion dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por mi el Secretario y por orden del Sr. Alcalde se dió lectura
a las superiores disposiciones y las insertas en los Boletines Oficiales
y Gaceta de Madrid recibidos durante la semana ultima. Enterado el
Ayuntamiento acordó que se dé a todas ellas el debido cumplimiento.
Por el Sr. Presidente se comite el celo del Secretario a fin de que
sea por terminados lo antes posible los trabajos de rectificación del Censo
cronométrico de vecinos; así como también el del Sr. Depositario y demás
encargados de hacer efectivo los débitos a favor de esta Corporación con el
fin de que se haga el mayor ingreso posible y poder satisfacer las
muchas anticipaciones que pesan sobre este Ayuntamiento; y ultimamen-
te que no se levante mano con el objeto que al terminar el periodo

de ampliacion quedau preuentos las Cuentas Municipales del
ejercicio venido en frente de Junio último.

En este estado y no habiendo otro asunto de que ocuparse la Corpo-
racion el Sr. Brevede dio por terminada la Sesion firmando
esta acta los Sres. Concejales Concomente, de todo lo qual yo el Secre-
tario certifico:

Ignacio Placencia *Florancio Placencia*

Damaso Guzman

Rufo Estrada

Rufo Estrada

Ignacio Placencia
Secre-
tario

Ordinaria del dia Veinte y siete de Diciembre 96.

En la villa de Alburquerque a veinte y siete de Diciembre del
año mil ochocientos noventa y siete, reunida en el Salon de Sesiones
de la Casa Concejatal los Sres. Concejales que se expresan al man-
gen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Nuevo Sa-
meo, para celebrar la Sesion ordinaria correspondiente, por dicho
Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesion, dando por principio por
la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se acuerda que por el Sr. Brevede se ordene la Distribucion de
fondos del Presupuesto actual con arreglo al presupuesto, satisfaciendo
se todos los créditos posibles, que resultan contra esta Corporacion, corres-
pondiente al periodo expresado.

Se acuerda que se sigan los trabajos de las peones Camineros con
el fin de que se activen estos, y se terminen las calles y caminos
publicos que efecto del temporal se encuentran interrumpidos, y que
se trabajen a la calle del Espiritu Santo dando por el arreglo que hoy
sea posible hasta que pueda procederse a la reconstruccion.



24
N. 0.582.506

Se acuerda pasar a fallido las cuotas por territorial e industrial de los contribuyentes que figuran en la relación que te acordó fuere expuesta al público en la Sesión del día tres del corriente, y que figuran en el expediente respectivo, dando cuenta de este acuerdo al encargo de la Cobranza por este Ayuntamiento para que proceda con arreglo al mismo.

Born el Secretario te dió cuenta de las Superiores disposiciones, insertas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales, de esta provincia recibidos durante toda la semana última. Enterado el Ayuntamiento acordó que se dé a todos ellos el debido cumplimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión firmando esta acta los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo, el Secretario certifico:

Siquiano Ponce Herencia Blanco

D. José María

Auto Cetina

Manuel José



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ